

V I S T O:

Las actuaciones obrantes en el Expediente letra I n° 1915/16, referidas a ACTA DE ENTREGA por parte de la “ASOCIACION CONCESIONARIOS DE AUTOMOTORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA” de dos sillas de ruedas, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que la Asociación en cumplimiento de uno de sus objetivos Institucionales del Área Social programados para el año en curso, hace entrega por intermedio de sus socios en carácter de Donación, de DOS (2) SILLAS DE RUEDAS para ser destinadas al Hospital Municipal.

Que corresponde dictar la normativa correspondiente de Aceptación de Donación.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Aceptase la donación de dos sillas de ruedas para adultos, donadas a favor de la Municipalidad de Magdalena, por la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (A.C.A.R.A), cuya acta de entrega obra a fs. 2 del presente expediente.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

Registrada bajo el n° 3330/16.-